



****FAC-S-2026-041343-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-041343-CI del 26 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL

Señor Coronel

DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-4

Ciudad

Asunto: Informe Evaluación Técnica Proceso 010-00-G-CACOM4-GRUAL-2026

Respetuosamente me permito presentar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-4, EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS habilitantes y documentos de objetos de verificación TÉCNICA de la oferta presentada, del oferente **Colombia Global Service J&T. SAS**. Que tiene como objeto en "Contratar, en nombre de la Nación - Ministerio de defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES, REDES ELECTRICAS, SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, CELDAS DE BAJA TENSION Y PLANTAS ELECTRICAS DEL CACOM-4".

Que el Martes 24 de Febrero 2026, según oficio FAC-S-2026-006917-CE, se solicitó al oferente sea subsanado documento solicitado en el siguiente numeral del cuestionario técnico el cual indica:

1.1.2.2.1 El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el ANEXO-ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Documento que fue allegado por el oferente mediante el SECOP II dentro del plazo establecido. Posterior, este comité procede a evaluar al oferente Colombia Global Service J&T.SAS, del cual se obtienen los siguientes resultados:

Identificación del proponente: **Colombia Global Service J&T. SAS**

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.	Personal minimo Requerido, entregables, equipos de proteccion personal, transporte.	X	
2	3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión	<p>3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.</p> <p>3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.</p> <p>3.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>3.1.2.1.4 Gestión ambiental: Realizar una adecuada disposición de los residuos provocados por las actividades realizadas en las unidades y su respectiva clasificación. Para lo cual al terminar la ejecución el contratista deberá entregar.</p> <p>3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables</p>	X	

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar Colombia.
anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



El oferente **Colombia Global Service J&T .SAS** identificado con NIT. 901830923 **CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos por el pliego de condiciones el del proceso de contratación 010-00G-CACOM4-GRUAL-2026 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES, REDES ELECTRICAS, SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA, CELDAS DE BAJA TENSION Y PLANTAS ELECTRICAS DEL CACOM-4"

Lo anterior para su conocimiento y continuación del trámite administrativo.

Teniente Coronel PAOLA ANDREA ARENAS COLMENARES
Comandante Grupo De Apoyo Logístico

Capitán IVAN DAVID RODRIGUEZ DIAZ
Comandante Escuadrilla Servicios Públicos Y Alojamiento Militar

Anexo: Número de folios (si los hay)
MY. BEJARANO / SEPSE; TS22. FLOREZ / DECOP

Elaboró: CT. RODRIGUEZ / ESSEP Revisó: CT. RODRIGUEZ / ESSEP Aprobó: CT. RODRIGUEZ / ESSEP

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar Colombia.
anticorruccion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (8) 2450534 Melgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co